

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: “LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS”



## TÉRMINOS DE REFERENCIA:

# Virtualización de materiales formativos en formato SCORM

## Contenido

CONTEXTUALIZACIÓN .....	3
A. RESUMEN DE LA PROPUESTA .....	4
B. OBJETIVOS .....	4
Objetivo General: .....	4
Objetivos Específicos:.....	4
C. PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES .....	4
D. SERVICIOS SOLICITADOS, PROCESO DE TRABAJO Y RESULTADOS ESPERADOS ...	4
E. COORDINACIÓN CON ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE .....	11
F. UBICACIÓN DEL SERVICIO/INSTALACIONES/MATERIALES .....	12
G. PERFIL DE LAS EMPRESAS A CONTRATAR .....	12
H. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO .....	12
I. VALORACIÓN TÉCNICA .....	13
J. CONDICIONES IRREVOCABLES .....	13
K. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN .....	15
L. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS .....	15
M. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN .....	16
<b>ANEXO I</b> .....	18
REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE .....	18
ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ESPAÑA.....	18
<b>ANEXO II</b> .....	23
<b>ANEXO III</b> .....	24

## CONTEXTUALIZACIÓN

Acción contra el Hambre es una organización cuya misión es combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de ayuda de emergencia, rehabilitación y cooperación al desarrollo en torno a Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Incidencia y de acceso al mercado laboral a través del empleo o el emprendimiento.

En Acción contra el Hambre (ACH) apostamos por un proceso de transformación digital (TD) profundo, y lo hacemos trabajando con las personas para mejorar nuestro impacto, promoviendo la inserción sociolaboral y la seguridad alimentaria de más de 6.000 personas en situación de vulnerabilidad en España cada año, buscando siempre mejorar la calidad de nuestros programas.

Acción contra el Hambre ha recibido financiación por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en el marco de su convocatoria para el apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector, financiada a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Componente 22, C22.I02 del PRTR.

En línea con la convocatoria y sus bases reguladoras, la transformación digital en ACH va mucho más allá del mero empleo de determinadas herramientas y responde a una visión holística e integradora que cruza todas las esferas estratégicas de la organización. Por lo tanto, esta transformación digital no trata sólo de tecnología. Para llegar a poder aprovechar todo el potencial que nos ofrece la tecnología, es necesario partir de una nueva forma de abordar nuestra forma de trabajo y de adaptarnos a los nuevos contextos. El trabajo por procesos, la definición de metodologías de excelencia, la sistematización, modelización y gestión del conocimiento son aspectos clave de la transformación digital que se deben abordar antes de empezar cualquier desarrollo digital. Así mismo, es necesario un cambio en la cultura de la organización, que nos permita aprovechar el potencial de la innovación y la tecnología para cumplir con la misión que tenemos; conectando personas, procesos y tecnología.

El proyecto para el que hemos recibido apoyo busca justamente impulsar esa transformación organizacional que hemos comenzado hace tiempo y que abarca nuevas formas de trabajo interno, diseño y gestión de proyectos más eficientes, gestión del conocimiento y adquisición de nuevas competencias digitales; nuevas formas de relación y colaboración con los diferentes participantes y actores de interés para, en definitiva, maximizar el impacto y valor de nuestros proyectos de acción social.

## A. RESUMEN DE LA PROPUESTA

El objetivo del presente documento es describir los requisitos técnicos y condiciones para la contratación de empresas expertas en la adaptación pedagógica y virtualización de contenidos, con quienes poder arrendar los servicios de consultoría para la virtualización de materiales online autoformativos y montaje del curso online *Emprende Innova*.

Para este proyecto, se propone la contratación del servicio de virtualización de contenidos y montaje del curso en nuestro Campus Virtual. La fecha de entrega del producto final será el 10 de noviembre de 2023, habiendo pasado las verificaciones de calidad requeridas. La empresa contratada trabajará de forma coordinada y complementaria con el equipo de Acción contra el Hambre de Sede.

Los recursos audiovisuales y gráficos incluidos en el curso han de haber sido creados y personalizados explícitamente para este proyecto y no será admisible el “reciclaje” o utilización de recursos o contenidos ya disponibles en el catálogo del proveedor.

## B. OBJETIVOS

Objetivo General:

Virtualizar el curso *Emprende Innova* de forma dinámica, amena e interactiva y montar el mismo en nuestro Campus Virtual. El curso incluirá test de conocimiento, encuesta de satisfacción (facilitada por Acción contra el Hambre vía enlace externo) y certificado (disponible en el Campus Virtual).

Objetivos Específicos:

- Facilitar la adopción de una cultura digital en las personas beneficiarias.
- Fortalecer las competencias digitales de las personas beneficiarias, acortando la brecha digital para asegurar una empleabilidad más inclusiva.

## C. PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

El curso está dirigido a las personas participantes de los programas de Acción Social de Acción contra el Hambre, personas en riesgo de exclusión sociolaboral con los criterios de selección específicos marcados por cada programa.

## D. SERVICIOS SOLICITADOS, PROCESO DE TRABAJO Y RESULTADOS ESPERADOS

La contratación del servicio comprende diseño instruccional, virtualización y montaje en el Campus Virtual del curso “Emprende Innova”, en base a unos contenidos ya elaborados por Acción contra el Hambre.

El proceso constará de los siguientes pasos:

1. Briefing con la empresa proveedora – Expectativas e identidad visual en Acción contra el Hambre

La empresa que obtenga la licitación tendrá una primera sesión online con el referente de formación de Acción contra el Hambre en la que se le dará a conocer la forma de trabajar dentro de la organización, se mostrarán ejemplos de proyectos similares realizados internamente en la organización para aclarar las expectativas tanto sobre la identidad visual, como el lenguaje a emplear, características de las actividades o de los vídeos explicativos, etc. Además, también se expondrán ejemplos de lo que no se quiere incluir en el proyecto, así como los elementos y líneas gráficas a evitar rotundamente.

En esta primera sesión, se hará entrega al proveedor de:

- Guías de identidad corporativa de Acción contra el Hambre.
- Plantillas de estilo para documentos.
- Acceso al banco de recursos audiovisuales propios de la organización.
- Acceso a previsualización de proyectos similares desarrollados por la organización que puedan orientar al proveedor a modo de ejemplos.

2. Kick-off del proyecto y planificación

La empresa que obtenga la licitación para el desarrollo de esta formación se reunirá con la persona referente de Acción contra el Hambre en una reunión para el kick-off del proyecto en la que se hará entrega de:

- Contenidos y recursos para la producción de la formación.

Una vez que el proveedor conozca todos los pormenores del proyecto, deberá preparar una planificación para la ejecución del mismo y un cronograma que detalle cada fase del proyecto y plazos de revisión abajo indicadas. Dicha planificación será validada posteriormente por Acción contra el Hambre, si los plazos propuestos para las fases de revisión, *feedback* y aplicación de cambios, se ajustan a la capacidad interna de gestión.

Acciones en esta fase:

- Revisión de contenidos entre proveedor y Acción contra el Hambre.
- Resolución de dudas y planteamiento del proyecto.

Productos a entregar:

- Planificación y temporización para la resolución de las siguientes fases.

3. Producción del contenido:

Los contenidos teóricos del curso los proporciona Acción contra el Hambre en formato PDF, son 9 ebooks divididos en 3 bloques temáticos principalmente, con la estructura y extensión detalladas a continuación. Los contenidos incluyen texto redactado, que habría que adaptar para que tenga sentido en el marco de un curso autoformativo, y algunos gráficos, que habría que reelaborar según la identidad visual de Acción contra el Hambre.

## BLOQUE 1: DEFINE TU IDEA

Número de ebooks: 5

Páginas de contenido total: 87

Recuento de palabras: 16860

### EBOOK 1: Módulo 1: Creando ideas de negocio innovadoras con el análisis de tendencias

- Introducción al análisis de tendencias
- ¿Qué es el análisis de tendencias?
  - Conceptos básicos del análisis de tendencias
- Relevancia de las tendencias para los nuevos negocios
- Metodología para analizar tendencias

Extensión: 20 páginas, 3935 palabras.

### EBOOK 2: Módulo 2: Design Thinking y cómo generar ideas innovadoras

- ¿Qué es el Design Thinking?
- El proceso del Design Thinking
- Toolkit para implementar el proceso de design thinking
- Toolkit: fase de empatía
- Toolkit: fase de definición
- Toolkit: fase de ideación

Extensión: 14 páginas, 2760 palabras.

### EBOOK 3: Módulo 3: Conociendo a la clientela potencial

- Introducción: conociendo a nuestra clientela potencial
- ¿Qué es segmentar?
- Importancia de la segmentación de mercados
- Principales criterios para segmentar
- La influencia de las generaciones en la forma de consumir
- Diferencias entre persona usuaria, consumidora, compradora y cliente
- Creando arquetipos de la clientela ideal

Extensión: 19 páginas, 3620 palabras.

### EBOOK 4: Módulo 4: Prototipado y validación de ideas de negocio

- Introducción al prototipado y la validación
- Definición de prototipado y validación
- Prototipar para validar hipótesis
- El método Lean Startup
- Cuándo prototipar y validar
- Elige el prototipo adecuado
- Producto mínimo viable
- Sal a la calle y valida

Extensión: 17 páginas, 3252 palabras.

### EBOOK 5: Módulo 5: Modelo de negocio

- Introducción a los modelos de negocio
- ¿Qué es un modelo de negocio?
- ¿Cómo diseñar tu modelo de negocio?
- ¿Cuáles son sus principales elementos?

- Tipos de modelos de negocio  
Extensión: 17 páginas, 3293 palabras.

## BLOQUE 2: LIDERAZGO Y TOMA DE DECISIONES CON ENFOQUE DE GÉNERO

Número de ebooks: 2

Páginas de contenido total: 69

Recuento de palabras: 6817

### EBOOK 6: TÚ, SUPERANDO DIFICULTADES

#### Autoconocimiento

- Autoconcepto
- Reconocer mis límites y fortalezas
- Las comparaciones son odiosas
- Iluminar mis puntos débiles y potenciar mis talentos
- Mis patrones inútiles
- ¡Celebra tus logros!

Extensión: 17 páginas, 1941 palabras.

#### Autoestima y liderazgo

- Autoapoyo y redes de apoyo
- Establecer metas realistas
- Eliminar patrones de boicot
- Convertir la crítica en "viento a favor"
- Sostener decisiones / sostener el miedo

Extensión: 20 páginas, 2284 palabras.

### EBOOK 7: TÚ, LIDERANDO

#### ¿Cuál es tu estilo de liderazgo?

- ¿Qué es liderazgo?
- ¿Sólo hay un estilo de liderazgo?
- ¿El liderazgo tiene género?
- ¿Cuál es tu estilo de liderazgo?

Extensión: 21 páginas, 1701 palabras.

#### Tomando decisiones

- ¿Cuántas formas de tomar decisiones existen?
- Toma de decisiones y liderazgo
- Herramientas de toma de decisiones
- Ahora te toca a ti

Extensión: 11 páginas, 891 palabras.

## BLOQUE 3: GESTIÓN DEL TIEMPO Y AUTOCUIDADO CON ENFOQUE DE GENERO

Número de ebooks: 2

Páginas de contenido total: 42

Recuento de palabras: 10375

### EBOOK 8: EL TIEMPO Y TÚ

- ¿Qué es el tiempo y por qué es importante gestionarlo?
- Define tus objetivos: ¿cómo estás y cómo quieres estar?
- Conócete: identifica comportamientos eficientes
- Planifica, elige y prioriza.

Extensión: 21 páginas, 4872 palabras.

### EBOOK 9: TU TIEMPO EN ACCIÓN

- Amanece con propósito: elige tu prioridad para el día
- Enfócate: vence las distracciones
- Conserva la energía: cuida tu cuerpo para recargar tu cerebro
- Reflexiona, celebra y aprende
- Aplicaciones digitales de descarga gratuita

Extensión: 21 páginas, 5503 palabras.

La virtualización del curso incluirá el diseño de las actividades de aprendizaje que apoyen la asimilación de los contenidos del curso, los ejercicios de autoevaluación para validar la consecución de los objetivos pedagógicos, y la producción e inclusión de píldoras de vídeo explicativas (2-3 minutos máximo) que abarquen al menos un 20% del contenido formativo.

Tras la producción del documento en formato texto que recoja las actividades, recursos y vídeos propuestos, se realizará una primera ronda de revisión, comentarios y feedback por parte de Acción contra el Hambre, para la cual se estima una duración de 7 días naturales. Una vez entregada esta retroalimentación al proveedor, dispondrá de 7 días naturales para aplicar los cambios solicitados y en ese momento iniciará una segunda ronda de revisiones de cinco días naturales.

Si tras la segunda ronda de revisiones los comentarios de Acción contra el Hambre se han aplicado correctamente en el documento, se dará por cerrada la 1ª fase y se pasará a la siguiente fase. Si no es así, se retomará una nueva ronda de revisión de contenido, hasta que Acción contra el Hambre esté satisfecha con el documento resultante.

Acciones en esta fase:

- Producción del primer borrador del curso, incluyendo actividades de aprendizaje y ejercicios de autoevaluación.
- Primera ronda de revisiones y comentarios por parte de Acción contra el Hambre.
- Aplicación al documento de los comentarios de la primera ronda de revisiones.
- Segunda ronda de revisiones y comentarios por parte de Acción contra el Hambre.
- Aplicación al documento de los comentarios de la segunda ronda de revisiones.
- Cierre de esta fase si se han aplicado convenientemente los comentarios de las

sucesivas dos fases de revisiones, en caso de que no sea así, se retomará una nueva ronda de revisiones y aplicación de cambios.

Productos a entregar:

- Documento textual de contenido del curso, que deberá incluir:
  - Guiones y storyboards de los vídeos explicativos de contenido.
  - Diseño instruccional de la formación.
  - Actividades de aprendizaje que faciliten la asimilación de los conocimientos.
  - Ejercicios de autoevaluación a lo largo del contenido que afiancen los conocimientos.
  - Ejercicios de autoevaluación tipo test que permitan validar la consecución de los objetivos pedagógicos y la adquisición de conocimientos. Se realizará un ejercicio de autoevaluación opcional por cada módulo (5 preguntas tipo test con 3 opciones) y uno global obligatorio para poder acceder a certificado de superación. (10 preguntas tipo test con 4 opciones).

4. Virtualización del contenido:

Virtualización del contenido redactado y validado, incluyendo actividades, vídeos, evaluaciones y recursos extra, en una presentación autoformativa en los formatos SCORM 1.2 y 2004 para poder ser embebida en nuestro campus virtual. La duración del contenido virtualizado será en función de la extensión del proyecto.

La virtualización del curso se realizará con la herramienta de autor online isEazy, puesto que la organización ya trabaja con dicha herramienta para garantizar que se podrán hacer modificaciones posteriores en el curso y que así se podrá mantener actualizado. La empresa proveedora debe contar con una licencia profesional de isEazy para enviar una copia del proyecto a Acción contra el Hambre cuando esté el curso producido.

En el caso de la producción de materiales gráficos y audiovisuales para la virtualización con contenido textual, Acción contra el Hambre necesitará también poder contar con los archivos editables de dichas infografías, ilustraciones o vídeos.

Acciones en esta fase:

- Producción de una plantilla de diseño de recursos interactivos y maquetaciones en la herramienta de autor en que se realizará la virtualización, que deberá seguir las líneas de imagen corporativa de Acción contra el Hambre.
- Primera ronda de revisiones y comentarios de la plantilla de diseño por parte de Acción contra el Hambre.
- Aplicación a la plantilla de diseño de los comentarios de la primera ronda de revisiones.
- Segunda ronda de revisión de la plantilla de diseño. En caso de que se hayan recogido todos los cambios y que la organización esté satisfecha con la línea gráfica del curso, se procederá a iniciar la virtualización de los contenidos. En caso contrario, se realizará una nueva ronda de implementación de comentarios y posteriormente una sucesiva revisión.
- Inicio de la virtualización de los contenidos aplicando la plantilla de diseño anteriormente generada.
- Se propone realizar dos rondas de revisiones de la virtualización del curso cada 1/3

del contenido (aproximadamente) para que las modificaciones sugeridas en los comentarios puedan ser aplicadas retroactivamente pero también a futuro, agilizando así el proceso de virtualización:

- 1/3 del contenido:
  - Primera ronda de revisión de virtualización al alcanzar 1/3 del contenido.
  - Aplicación de los comentarios a la virtualización del contenido.
  - Segunda ronda de revisión y validación de los cambios. En caso de que se hayan aplicado correctamente, se continúa con la virtualización del segundo tercio. En caso contrario, se retomará una nueva ronda de revisión.
  
- 2/3 del contenido:
  - Primera ronda de revisión de virtualización que abarcará el 2º tercio del contenido.
  - Aplicación de los comentarios a la virtualización del contenido.
  - Segunda ronda de revisión y validación de los cambios. En caso de que se hayan aplicado correctamente, se continúa con la virtualización del último tercio. En caso contrario, se retomará una nueva ronda de revisión.
  
- 3/3 del contenido:
  - Primera ronda de revisión de virtualización que abarcará el resto del contenido del curso.
  - Aplicación de los comentarios a la virtualización del contenido.
  - Segunda ronda de revisión y validación de los cambios. En caso de que se hayan aplicado correctamente estos cambios, se dará por cerrado el proceso de virtualización. En caso contrario, se retomará una nueva ronda de revisión.

Productos a entregar:

- Plantilla de diseño en isEazy para la virtualización del curso, que deberá seguir las líneas gráficas de identidad corporativa de la organización.
- Curso virtualizado en formato SCORM 1.2 y 2004 para embeber en nuestro campus virtual.
- Materiales gráficos con texto, en formatos editables, producidos específicamente para el curso.
- Vídeos tanto en formato editable como las exportaciones finales de cada uno de ellos.

5. Subida del curso al campus virtual:

El proveedor realizará el montaje del curso en nuestro campus virtual siguiendo las directrices marcadas por los referentes de Acción Social, y garantizando el funcionamiento correcto de todos los recursos formativos en el campus virtual. Para tal efecto, se le proporcionará al proveedor una cuenta de usuario en nuestro campus virtual de formación externa con el rango de Manager de cara al curso en cuestión.

Acciones en esta fase:

- Construcción del formato del curso en el campus virtual
- Subida de materiales en el campus virtual

6. Cierre del contrato de servicios:

Tras la entrega satisfactoria del producto final, que consistirá en los SCORM 1.2 y 2004, así como los formatos editables de materiales gráficos y audiovisuales, y de la subida del curso en el campus virtual, se considerará concluido el contrato de servicios y no será necesaria la entrega de ningún informe adicional de cierre o evaluación.

## E. COORDINACIÓN CON ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

El punto focal de la empresa provisor de servicios mantendrá una estrecha comunicación con el departamento de Acción Social de Acción contra el Hambre para poder solventar de forma ágil cualquier duda o discrepancia que pueda surgir durante el proceso. Igualmente, a parte de las sesiones iniciales de briefing y de Kick-Off del proyecto, si es necesario se podrán realizar sesiones para poner en común los comentarios a las entregas en cada una de las fases del proyecto, pudiendo contar con: 1 sesión online para revisión del diseño instruccional, 1 sesión online para revisión de la plantilla de diseño para la virtualización y 1 sesión online por cada 1/3 de contenido virtualizado. Si fuese necesario, podrían agendarse más sesiones para resolver dudas que puedan surgir durante el proceso de trabajo.

## F. UBICACIÓN DEL SERVICIO/INSTALACIONES/MATERIALES

El proveedor prestará los servicios de forma telemática y preferiblemente las sesiones se realizarán también online a través de la herramienta TEAMS.

El proveedor deberá contar con herramientas de edición gráfica, preferiblemente el paquete Adobe, que le permita la producción de los materiales gráficos y vídeos que serán necesarios en la virtualización del curso. Asimismo, Acción contra el Hambre garantizará que el proveedor cuente con acceso al banco de recursos audiovisuales y guías de estilo de la organización, que pudieran ser necesarios para el desarrollo de la virtualización, además, el proveedor deberá contar con una cuenta de usuario de la herramienta isEazy.

## G. PERFIL DE LAS EMPRESAS A CONTRATAR

Las empresas concurrentes deben acreditar una experiencia demostrada en la virtualización de contenidos formativos y en la redacción de actividades de aprendizaje orientadas a alcanzar los objetivos pedagógicos descritos. Además, el proveedor debe garantizar una absoluta corrección ortográfica y gramatical de la lengua española, pues esto es fundamental de cara a la fase de producción del contenido.

Modo en el que se justificará la contratación:

- Copia del contrato en el que deberán reflejarse, entre otros extremos, el período de prestación de servicios, la descripción pormenorizada del proyecto a realizar, así como los productos cuya entrega es objeto del contrato.
- Factura firmada por el/la receptor/a, que incluya:
  - Nombre, apellidos y NIF del/de la trabajador/a, fecha y período de liquidación o razón social y CIF de la empresa consultora.
  - Retención por IRPF, cuando proceda.
  - IVA aplicado, cuando proceda.

## H. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto deberá ser coherente con las actividades a realizar y con los objetivos a alcanzar. El presupuesto presentado por el proveedor debe incluir todos los costes asociados al servicio que se desarrollará desglosado por partidas y nunca se abonará importe mayor del acordado.

El pago del presupuesto podrá subdividirse de la siguiente forma:

- 20% al inicio del proyecto.
- 80% al cierre de la fase de virtualización, una vez entregado el producto final.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad.

Los pagos se realizarán después de la recepción de la factura en forma, y según los procedimientos y fechas de pago establecidas por el departamento de contabilidad de Acción contra el Hambre.

Se entenderá realizadas correctamente las acciones cuando:

1. Se realicen conforme a la metodología establecida en los presentes términos de referencia y en el posterior contrato.
2. Cuando se realicen en los plazos establecidos de acuerdo con el cronograma.

Si existe retraso en la ejecución de las acciones o no se cumple con la metodología, el pago no se realizará hasta subsanar dicha situación.

## I. VALORACIÓN TÉCNICA

Los requisitos técnicos valorables en las propuestas presentadas serán:

- Experiencia previa y demostrable en la virtualización de contenidos y conocimiento de herramientas de autor y herramientas de diseño gráfico y audiovisual del paquete Adobe.
- Detalles metodológicos del desarrollo de la propuesta y sus contenidos.
- Enfoque de género: uso de lenguaje inclusivo en propuesta y materiales, formación y experiencia en enfoque de género, inclusión del enfoque transversal
- Conocimiento de la herramienta de autor isEazy.

## J. CONDICIONES IRREVOCABLES

Aspectos legales a tener en cuenta:

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.
  - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser

tácito.

- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato/a o licitador/a que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación

previo.

## K. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN

El contrato podrá ser revocado por parte de Acción contra el Hambre en las siguientes situaciones:

- La entidad subcontratada no presenta suficiente implicación en el desarrollo de sus funciones en las correspondientes fases del programa, impartición de las horas comprometidas de formación, horas de coordinación, acompañamiento a la tutorización de prácticas, etc.
- La entidad subcontratada no responde a los valores, ideología, cultura organizacional o formas de trabajo de Acción contra el Hambre.
- La entidad subcontratada no sigue los procesos marcados, los sistemas de coordinación o de reporte en el tiempo y forma establecidos.
- Suspensión y /o cancelación del proyecto por parte de la entidad financiadora del proyecto.

En caso de que se revoque el contrato, no se abonará la cantidad económica restante pendiente de abonar.

## L. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentación necesaria:

Breve propuesta que incluya contenidos y presupuesto que se adapte a los requerimientos técnicos indicados y que contenga, al menos la siguiente información:

- Experiencia previa en la producción de contenidos formativos y el diseño de actividades de aprendizaje y evaluación.
- Experiencia previa en la producción de vídeos con una orientación formativa.
- Experiencia previa en la virtualización de contenidos formativos, necesario aportar una demo de ejemplo.
- Propuesta económica detallada, desglosando el presupuesto por fases y actividades.
- Ejemplo de algún proyecto autoformativo similar realizado, independientemente de la herramienta utilizada.
- Cuestiones Administrativas:
  - Indicación de la fecha de validez de la oferta
- Incluir los siguientes documentos (en anexo) rellenados y firmados:
  - Anexo I: Regulación de Buenas Prácticas Firmadas

- Anexo II: En el caso de empresas, Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa.
- Anexo III: Acuerdo de confidencialidad.

**Las propuestas completas deben enviarse con el Asunto: Virtualización de materiales formativos en formato SCORM por mail a [marojas@accioncontraelhambre.org](mailto:marojas@accioncontraelhambre.org), con copia a [avliendo@accioncontraelhambre.org](mailto:avliendo@accioncontraelhambre.org) hasta el MIÉRCOLES 13/09/2023 a las 23:59h (hora local de Madrid).**

**Las personas o empresas candidatas podrán resolver sus dudas por mail a [aialarcon@accioncontraelhambre.org](mailto:aialarcon@accioncontraelhambre.org), con copia a [sros@accioncontraelhambre.org](mailto:sros@accioncontraelhambre.org), antes del 13/09/2023.**

## M. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Los departamentos de Acción Social y/o de Formación de Acción contra el Hambre llevarán a cabo el proceso de selección. Tras la fase de convocatoria (plazo de presentación de ofertas), se realizará un proceso de selección de las propuestas en base a criterios administrativos (entrega de los documentos solicitados debidamente cumplimentados y firmados), criterios técnicos (propuestas que más se adecuen a la descripción y planteamiento que se ha desarrollado en estos TDR) y económicos (descripción de costes y equilibrio/adecuación económica).

Acción contra el hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad.

El proveedor que sea finalmente seleccionado en este proceso deberá aportar la siguiente documentación para la contratación:

- Documento acreditativo de la especialización de la entidad para la realización de las actividades objeto de la subcontratación (por ejemplo, mediante el modelo 036 de declaración censal o mediante copia de un contrato similar que haya ejecutado la empresa a subcontratar).
- Certificación acreditativa por el órgano correspondiente de que la entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Declaración responsable de la persona representante legal de la entidad a subcontratar de que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la LGS.

Si no es posible aportar esta documentación no será posible realizar la contratación.

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**  
**(En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos)**

**Nota: en caso de enviar los datos para cotizar, está aceptando los términos descritos en la cláusula de protección de datos.**

Responsable del tratamiento	Denominación social: ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE. NIF: G-81164105. Dirección: Calle Duque de Sevilla, nº 3, 28002 de Madrid. Teléfono: 34 91 391 53 00. Email: <a href="mailto:pdatos.tic@accioncontraelhambre.org">pdatos.tic@accioncontraelhambre.org</a>
Finalidades	Gestión de su solicitud como proveedores de la Organización.
	Tratamiento de sus datos para la comprobación de que usted no figura en listados privados, o listados publicados por organismos oficiales nacionales o internacionales, tales como listas de sancionados, personas con responsabilidad pública, etc.
Legitimación y conservación	Base jurídica del tratamiento: ▪ Interés legítimo de las partes.
	Salvo en los casos que se manifieste la voluntariedad, los datos son necesarios para llevar a cabo las finalidades descritas y su ausencia conllevará la imposibilidad de mantener la relación deseada con la Organización.
	Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y, una vez extinguida, durante el plazo previsto de prescripción de las acciones que resulten de aplicación.
Destinatarios de cesiones y transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entidades subvencionadoras con la finalidad de justificar que se ha llevado a cabo una selección.</li> <li>▪ Otras ONG con la finalidad de compartir datos de proveedores que facilitan la provisión de ciertos bienes y servicios.</li> <li>▪ Otras sedes de la organización, así como los países en que las mismas intervienen con la finalidad de compartir datos de proveedores que facilitan la provisión de ciertos bienes y servicios.</li> </ul> <p>Sólo se comunicarán los datos necesarios para el cumplimiento de estas finalidades.</p>
	Sus datos podrán ser transferidos a los países donde todas las sedes de la Organización desarrollen sus operaciones y/o donde otras ONG desarrollen sus operaciones, así como las entidades subvencionadoras. Alguno de estos países podría no ofrecer un nivel de protección de los datos equiparable a la normativa europea. Se trata de un requisito previo para poder participar en los procedimientos de aprovisionamiento de la Organización, debido a la naturaleza internacional de la misma y del procedimiento de aprovisionamiento.
	No se prevén otras transferencias internacionales de los datos.
Derechos de los interesados	Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección de correo electrónico <a href="mailto:procurement@accioncontraelhambre.org">procurement@accioncontraelhambre.org</a> .
	Tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> ).

## ANEXO I

# REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ESPAÑA

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

### I. Principios del procedimiento de licitación

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

Además, Acción contra el Hambre está orientada a limitar al máximo su impacto sobre el medio ambiente y exige que sus proveedores y subsidiarios actúen de la misma forma.

## II. Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

---

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.
  - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas no éticas de gestión de recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.
- Explotación o abuso sexual: cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de utilizar herramientas internacionales de filtro de proveedores para comprobar el posible involucramiento de los proveedores en prácticas ilegales o inmorales.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

### III. Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

---

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorias.

### IV. Documentos para ser proveedor

---

A continuación, se indica la documentación mínima que podrá tener que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto. Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, way bill (u hoja de envío), facilitar una certificación de estar al corriente en el pago de impuestos, certificar documentos con sello oficial.

## V. Política Anticorrupción

---

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de ACF-España es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. ACF-España hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera:

[transparenciaproveedores@accioncontraelhambre.org](mailto:transparenciaproveedores@accioncontraelhambre.org)

### A COMPLETAR POR LOS PROVEEDORES:

---

Yo, el abajo firmante ..... *nombre del representante*..... de representante ..... *nombre de la compañía* ..... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a..... *nombre de la compañía* .....se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que ..... *nombre de la compañía*..... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente, soporte material o recursos a cualquier persona, compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas no éticas de gestión de Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según lo definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene; o que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en prácticas de explotación o abuso sexual, entendiéndolo como tales cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o

cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Por último, certifico que ..... *nombre de la compañía*..... no está involucrada en ningún proceso judicial o acción judicial en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Nombre: .....

Posición: .....

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:

.....  
Sello:

## ANEXO II

### CUESTIONARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC) DE PROVEEDORES SUPPLIERS CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY (CSR) QUESTIONNAIRE

Señale las herramientas de RSC que esté utilizando actualmente:  
Please, indicate CSR tools currently implemented:

- Memoria de Sostenibilidad (GRI) | *Global Reporting Initiative (GRI)*.
- Código Ético/ Código de Conducta | *Ethic Code / Code of Conduct*.
- Comité Ético | *Ethic Committee*.
- Departamento de RSC | *CSR Department*.
- Norma SGE 21 Forética | *Forética SGE 21 Standard*.
- Signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas | *United Nations Global Compact Signatory*  
(<http://www.unglobalcompact.org>)
- Certificado SA 8000 | *SA 8000 Certificate*.
- ISO 14000 | *ISO 14000 Standard*.
- Familia de Normas ISO / EFQM | *ISO/EFQM Quality Control group of standards*.
- Política de Género | *Gender Policy*
- Plan de Igualdad de Género | *Gender Equality Plan*
- Comisión de Igualdad | *Equality Commission*
- Otras Certificaciones / Auditorías RSC | *Other CSR certificates/ audits*.  
En caso afirmativo, especifique | *Specify, if applicable*):

.....  
.....  
.....

Nombre y apellidos | *Full name*: .....

Posición: | *Position*: .....

Empresa: | *Company*: .....

Nº de trabajadoras y trabajadores de la empresa: | *Number of company employees*: .....

Fecha | *Date*: ..... / ..... / .....

Firma | *Signature*:

Sello | *Stamp*:

## ANEXO III

# ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Y D./Dña. \_\_\_\_\_,  
CON DNI \_\_\_\_\_,  
EN REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_,  
CON NIF \_\_\_\_\_.

### EN CALIDAD DE PROVEEDOR

El proveedor se compromete a no difundir de ninguna forma la información concerniente a trabajadores, proyectos, clientes y otros proveedores de Acción contra el Hambre, tanto personal, técnica, científica o comercial a la que hayan podido tener acceso para el desarrollo de su propuesta y durante el desarrollo de este servicio, sin que conste autorización expresa de Acción contra el Hambre, salvo que su revelación sea requerida judicialmente.

El proveedor está obligado a presupuestar con el principio de confianza, el imperativo de secreto, reserva y discreción, con fidelidad a las directrices, sistemas, programas de trabajo, y respeto del objetivo y personas a quien se refieren las actividades, con la prohibición de utilizar medios de producción con actos fraudulentos en beneficio y lucro particular. La vulneración de esta cláusula dará lugar a la indemnización de daños y perjuicios recogida en el Art. 32.5 de la LCD.

Los términos y condiciones que integran el presente Acuerdo y la información que el proveedor adquiera en virtud del mismo son de naturaleza confidencial (en lo sucesivo, la "información Confidencial") y no podrá ser revelada, comunicada, difundida, distribuida, almacenada, transformada, ni en todo ni en parte, ni aplicada a ningún fin distinto de los contemplados en este Acuerdo, a tercero alguno sin el previo consentimiento de Acción contra el Hambre, con excepción de las comunicaciones a asesores financieros y/o jurídicos y de aquellas efectuadas dentro del cumplimiento de obligaciones legales o demandas de información efectuadas por las autoridades administrativas o judiciales competentes.

Asimismo, el proveedor será responsable de que sus directivos, empleados, subcontratistas, proveedores, consultores, y, en general, todas las personas que tengan acceso a la información confidencial respeten la confidencialidad de la información, así como los daños y perjuicios causados por el mal uso o revelación de dicha información.

El proveedor asume la obligación de comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tenga o pueda llegar a tener conocimiento producida por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial de la información, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad de la responsabilidad que se derive de dicha omisión en particular.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho a ejercitar las acciones penales oportunas, pues la revelación de secretos empresariales viene recogida en los Art. 278 a 280 del Código Penal castigándose con penas de prisión de entre uno y cinco años dependiendo de los hechos

y la gravedad de los mismos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, Acción contra el Hambre y el PROVEEDOR DEL SERVICIO informan a los intervinientes de que los datos personales que figuran en este Acuerdo y los que se deriven de la relación, serán tratados por cada una de las partes.

La base para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del acuerdo firmado entre las partes. Es necesario facilitar dichos datos pues en caso contrario no sería posible gestionar la relación del acuerdo.

Los datos se conservarán mientras se mantenga le relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, ni están previstas transferencias internacionales de dichos datos.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a los domicilios de cada una de las partes que figuran en el presente contrato.

Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: [www.aepd.es](http://www.aepd.es))

Datos de los Responsables de Tratamiento	
Denominación social: Fundación Acción contra el Hambre NIF: G81164105 Dirección: C/ Duque de Sevilla, 3, 28002 Madrid. Teléfono: (+34) 91 391 53 00 Email: pdatos.tic@accioncontraelhambre.org	Denominación social: ----- NIF: ----- Dirección: ----- ----- Teléfono: ----- Email: -----
	Contacto Delegado de Protección de Datos si lo hubiere: -----

En Madrid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023

Empresa proveedora y representante legal. Sello y firma.